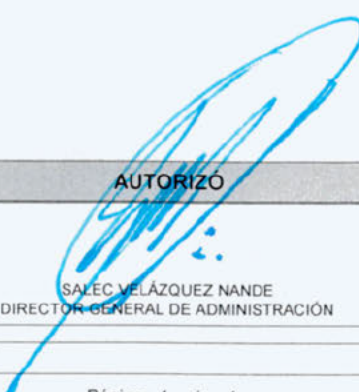


No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 01/07/2024	
NOMBRE:	JOHAN NAZARET ZARATE GONZALEZ	2024 000336
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	24 de Junio de 2024	27 de Junio de 2024
JUSTIFICACIÓN:	<i>Viáticos a los municipios de Chiquilistlán, Teocaltiche y Lagos de Moreno a efectos de notificar oficios con observaciones de auditoría</i>	

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	291-33-07A	D	\$1,411.43	0.00	\$0.00	\$1,411.43
TOTALES				\$1,411.43	0.00	\$0.00	\$1,411.43

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

AUTORIZO

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
[Redacted Signature]
HUGO EFRAIN CUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



**INFORME PORMENORIZADO
DE COMISIÓN**

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables, me permito informar lo siguiente.

Lugar de comisión	Chiquilistlan, Teocaltiche, Lagos de Moreno.
Fecha de comisión	24, 25 y 27 de junio de 2024
Objetivo	Visitas de auditoría
Resultados obtenidos	Se realizaron las visitas de auditoría.

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno y comidas.	\$1,411.43
Hospedaje		\$
Peajes		\$
Gasolina		\$
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Jalisco, a 31 de julio de 2024

Nazaret Zárate González



GOBIERNO DE JALISCO

Comisión Estatal del Agua Jalisco



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



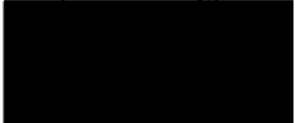
Oficio: 1352/2024

Asunto: Se ordena visita.

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E

Recibido
ONIS del
13 Mayo 2024
Carlos V. Aguirre
Paczka

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en las disposiciones consignadas en los artículos 35, fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con el artículo 1 numeral 1, fracciones I, II y V; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 29 numerales 1, 2 y 7; 30, 35, 36, 39, 44 numeral 1, fracciones I y IV, y numeral 2; 45, 46, 47, 48, 52 numeral 1, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 93, 94, 95, 96 último párrafo, 97 párrafos primero y segundo, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco; 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 18 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 42, 43, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I, III, incisos a), b), fracción iii, fracción VII, 10 primer párrafo, 15, primer párrafo, fracciones II y III, 16, primer párrafo, fracciones II, IV, 17, 18 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20, primer párrafo, fracciones I, II, VI inciso c), y VII, 21, primer párrafo, fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en términos de los artículos anteriormente citados, me permito comunicar a usted que los CC. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, LCP. Alfredo Joya Rodríguez, LAE. Hugo Gómez Muñoz, LCP. Laura Minerva Barajas López, LAE. Martha Camarena Cortés, Mtra. Lariza López López, LAE. Aurelio Mendoza Flores, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, LCP. Tatiana López Ortega, LCP. Fabiola Rodríguez Saucedo, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal, Mtro. Juan Pablo Cortés Calleja, Mtra. Lizeth Estefanía Ruíz Núñez, Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda, Arq. David Alejandro Arvizu Obledo, Ing. Armando Rubio Álvarez, Arq. Agni Adrián Pérez Novoa, Arq. Ricardo Martínez Martínez, Arq. Johan Nazaret Zárate González, Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga, Ing. José Andrés Díaz Mendoza y Lic. Verónica Castañeda Michel, servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han sido comisionados para que en forma conjunta y/o individual, indistintamente,



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

La presente hoja forma parte del oficio número 1352/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, dirigido al Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, en su carácter de Director General del OPD. Comisión Estatal del Agua de Jalisco, suscrita por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1352/2024

practiquen revisión, examen y auditoría a la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, a partir del 06 de mayo de 2024 y hasta el 25 de septiembre de 2024, mediante la auditoría a los estados financieros contables, presupuestales y programáticos contenidos en la cuenta pública, así como la verificación del control interno de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de: contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidades administrativas, planeación; presupuesto y gasto público, coordinación fiscal; compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios, obra pública, austeridad y ahorro, deuda pública, expropiación, proyectos de inversión, ley de ingresos y presupuesto de egresos, otras disposiciones relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio público, además de la información complementaria que se requiera para el desahogo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

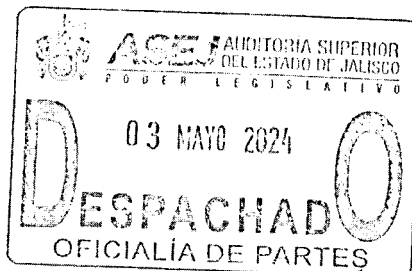
En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable otorgar a los servidores públicos comisionados señalados en párrafos arriba, las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden; así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**

Guadalajara, Jal., a 03 de mayo de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- C.c.p. Mtra. Esmeralda del Socorro Lariga Fernández. Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. ASEJ.
- C.c.p. Lic. Jorge Villanueva Jiménez. Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos. ASEJ.
- C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.

ESLF/JADM/JV/JROR

La presente hoja forma parte del oficio número 1352/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, dirigido al Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, en su carácter de Director General del OPD. Comisión Estatal del Agua de Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

RC-AP-AP-004
R-3 / TD: RE
Página 2 de 2